RV: Solicitud Cesión Contrato de Arrendamiento 785-2022 CIOM San Cristobal

José Alberto Higuera Alfonso <jhiguera@sdmujer.gov.co>

Mié 27/04/2022 16:42

Para: Blanca Lucero Cuervo Pérez <bcuervo@sdmujer.gov.co>

3 archivos adjuntos (10 MB)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SAN CRISTOBAL definitivo.pdf; RV__SECRETARIA__Cesión_del_contrato_CIOM_San_Cristobal (1).zip; Solictud cesión contrato 785-2022 CIOM San Cristobal (1).pdf;

Lucerito buena tarde, adicional a lo comentado por DC, creo solo están pidiendo la solicitud de cesión del contratista con numero de radicado y pantallazo del Orfeo.

Cordialmente,

José Alberto Higuera Alfonso

De: Leidy Yohana Torres Barrera <lytorres@sdmujer.gov.co>
Enviado: martes, 26 de abril de 2022 19:53
Para: José Alberto Higuera Alfonso <jhiguera@sdmujer.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Cesión Contrato de Arrendamiento 785-2022 CIOM San Cristobal

Cordial saludo,

Estimado José una vez revisada la documentación de la solicitud de cesión del contrato No. 785 de 2022; se evidencia que no presentan la toda de documentos, de esta forma remito la totalidad de observaciones a tener en cuenta:

OBSERVACIONES CORPORATIVA.

"Revisados los documentos remitidos, comparto la totalidad de las observaciones que haces en el correo precedente, por lo cual no me referiré a las mismas. Sin embargo, y con relación a las mismas se observa lo siguiente:

1. *Con respecto a la fecha de cesión del contrato, la misma surtiría efectos a partir del 1 de mayo, en razón de lo cual, los pagos efectivamente serían hasta el 30 de abril.*
2. *De acuerdo con lo anterior, es preciso tener en cuenta que los pagos de arrendamiento son anticipados, en tal sentido, es preciso aclarar si el pago ya fue realizado.*
3. *Adicional a la observación de corregir el cuadro reflejado en la solicitud, es preciso que se cuente con el Estado de Pagos que expide la Dirección Administrativa y Financiera.*
4. *De acuerdo con la observación 6 que haces, la solicitud del cedente se encuentra en la documentación, sin embargo requerimos el número de radicado y pantallazo de Orfeo.*
5. *De acuerdo con la observación 7, entiendo que la cedente suscribió el contrato en calidad de administradora del inmueble y cederá el contrato al propietario del inmueble."*

CONTRATOS

SOLICITUD DE CESIÓN.

1. La solicitud de la supervisora de cesión no está radicado.
2. La solicitud de cesión la información no concuerda, el contrato no se perfecciono el 25 de abril del 2022 verificar y ajustar.
3. Sumado a lo anterior el cuadro no concuerda, **no puede ser que se pague hasta el 25 de abril sí la cesión** es a partir del 01 de mayo verificar y les recuerdo que el **1 de mayo es domingo** . **Revisar.es hasta el 30-04-2022, falta también valor pendiente por pagar al cedente agregar en el cuadro.**
4. SECOP II aparece solo dos pagos y en el cuadro de solicitud dice que se pagó hasta el 25 de abril, **hasta el 30-04-2022 es decir hasta el último día que se presta el servicio.**
5. En SECOP II los pagos deben aparecer en estado pago .
6. solicitud de cesión del contratista actual debe estar radicada.
7. Pregunta ¿se seguirá con el mismo inmueble verdad?

8. Les recuerdo que una cesión es hacer un nuevo contrato prácticamente, de esta forma se debe tener un orden el cuales es el siguiente:

Archivo 1 documentos de la entidad

1.Solictud de Cesión de la supervisora radicada.
2.Solicitud de cesión del contratista manifestando, el por qué no puede seguir ejecutando el contrato(justificar).Radicada
3.Estado de pagos de Financiera.
4.Por favor sugiero revisar y manifestar en la solicitud que el nuevo contratista cumple con las **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS o aclarar que es el mismo inmueble y a quien se le cederá el contrato y quien lo retoma es el propietario** Recuerden que esa información técnica.

Archivo 2 documentos del contratista o cesionario.

1. Falta permisos (**USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION) Secretaría Distrital de PLANEACIÓN.**
2. Falta Cámara de comercio de **GAB-NUB LTDA(** Junto con sus antecedentes disciplinarios)reciente
3. COPIA DE CEDULA DE REPRESENTANTE, (Junto con sus antecedentes disciplinarios)
4. Falta RUT(persona jurídica)
5. FALTA RIT (persona jurídica)
6. PANILLA DE PAGO LIQUIDACIÓN DE APORTES hasta la fecha.
7. Contrato de administración sí aplica.
8. Certificado de Cuenta bancaria.
9. **FALTA AVISO DE LA SEGURADORA, DE CONFORMIDAD AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN por favor revisar la CLÁUSULA OCTAVA PARÁGRAFO**

Cordialmente,



De: Lucia Clemencia Ramirez Rodriguez <lcramirez@sdmujer.gov.co>
Enviado el: martes, 26 de abril de 2022 5:03 p. m.
Para: Leidy Yohana Torres Barrera <lytorres@sdmujer.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud Cesión Contrato de Arrendamiento 785-2022 CIOM San Cristobal

Leidy, buenas tardes.

Revisados los documentos remitidos, comparto la totalidad de las observaciones que haces en el correo precedente, por lo cual no me rferiré a las mismas. Sin embargo, y con relación a las mismas se observa lo siguiente:

1. Con respecto a la fecha de cesión del contrato, la misma surtiría efectos a partir del 1 de mayo, en razón de lo cual, los pagos efectivamente serían hasta el 30 de abril.
2. De acuerdo con lo anterior, es preciso tener en cuenta que los pagos de arrendamiento son anticipados, en tal sentido, es preciso aclarar si el pago ya fue realizado.
3. Adicional a la observación de corregir el cuadro reflejado en la solicitud, es preciso que se cuente con el Estado de Pagos que expide la Dirección Administrativa y Financiera.
4. De acuerdo con la observación 6 que haces, la solicitud del cedente se encuentra en la documentación, sin embargo requerimos el número de radicado y pantallazo de Orfeo.
5. De acuerdo con la observación 7, entiendo que la cedente suscribió el contrato en calidad de administradora del inmueble y cederá el contrato al propietario del inmueble.

Quedo atenta,

Lucía C. Ramírez R.
Contratista
Subsecretaría de Gestión Corporativa

De: Leidy Yohana Torres Barrera <lytorres@sdmujer.gov.co>
Fecha: lunes, 25 de abril de 2022, 9:37 a.m.
Para: Lucia Clemencia Ramirez Rodriguez <lcramirez@sdmujer.gov.co>
CC: Natalia Naranjo Rojas <nnaranjo@sdmujer.gov.co>, Luis Guillermo Flechas Salcedo <lflechas@sdmujer.gov.co>, José Alberto Higuera Alfonso <jhiguera@sdmujer.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Cesión Contrato de Arrendamiento 785-2022 CIOM San Cristobal

Cordial saludo Lucia,

Una vez revisada la documentación de la solicitud de cesión del contrato No. 785 de 2022; se evidencia que no presentan la totalidad de documentos y enviados presentan las siguientes observaciones:

SOLICITUD DE CESIÓN.

1. La solicitud de la supervisora de cesión no está radicado.
2. La solicitud de cesión la información no concuerda, el contrato no se perfecciono el 25 de abril del 2022 verificar y ajustar.
3. Sumado a lo anterior el cuadro no concuerda, **no puede ser que se pague hasta el 25 de abril sí la cesión** es a partir del 01 de mayo verificar y les recuerdo que el **1 de mayo es domingo** . **Revisar.es hasta el ¿30-04-2022 0 1 de mayo? se supone que hasta ese día presta el servicio, falta también valor pendiente por pagar al cedente agregar en el cuadro.**
4. SECOP II aparece solo dos pagos y en el cuadro de solicitud dice que se pago hasta el 25 de abril, **hasta el ¿30-04-2022 0 1 de mayo? Es hasta el último día que se presta el servicio.**
5. En SECOP II los pagos deben aparecer en estado pago .
6. Falta anexar solicitud de cesión del contratista actual.
7. Pregunta ¿se seguirá con el mismo inmueble verdad?

8. Les recuerdo que una cesión es hacer un nuevo contrato prácticamente, de esta forma se debe tener un orden el cuales es el siguiente:

 Archivo 1 documentos de la entidad

 1.Solictud de Cesión de la supervisora radicada.
 2.Solicitud de cesión del contratista manifestando, el por qué no puede seguir ejecutando el contrato(justificar).Radicada
 3.Estado de pagos de Financiera.
 4.Por favor sugiero revisar y manifestar en la solicitud que el nuevo contratista cumple con las **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS o aclarar que es el mismo inmueble y a quien se le cederá el contrato y quien lo retoma es el propietario** Recuerden que esa información técnica.

Archivo 2 documentos del contratista o cesionario.

1. Falta permisos (**USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION) Secretaría Distrital de PLANEACIÓN.**
2. Falta Cámara de comercio de **GAB-NUB LTDA(** Junto con sus antecedentes disciplinarios)reciente
3. COPIA DE CEDULA DE REPRESENTANTE, (Junto con sus antecedentes disciplinarios)
4. Falta RUT(persona jurídica)
5. FALTA RIT (persona jurídica)
6. PANILLA DE PAGO LIQUIDACIÓN DE APORTES hasta la fecha.
7. Contrato de administración sí aplica.
8. Certificado de Cuenta bancaria.
9. **FALTA AVISO DE LA SEGURADORA, DE CONFORMIDAD AL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN por favor revisar la CLÁUSULA OCTAVA PARÁGRAFO**

Nota: Estimado Jose te copio para que adelantes, pero por favor no remitir documentos hasta tanto se tenga la totalidad de observaciones con corporativa.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría de la Mujer
Leidy Yohana Torres Barrera
Contratista
Dirección de Contratación
lytorres@sdmujer.gov.co
www.sdmujer.gov.co

De: Maria Ana Doris Moncada Fajardo <mmoncada@sdmujer.gov.co>
Enviado el: viernes, 22 de abril de 2022 8:38 a. m.
Para: Leidy Yohana Torres Barrera <lytorres@sdmujer.gov.co>
CC: Luis Guillermo Flechas Salcedo <lflechas@sdmujer.gov.co>; Natalia Naranjo Rojas <nnaranjo@sdmujer.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Cesión Contrato de Arrendamiento 785-2022 CIOM San Cristobal

Buen día, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría de la Mujer
MARIA ANA DORIS MONCADA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
OFICINA DE CONTRATACION
Tel: (571) 316 9001 Ext. 1013
www.sdmujer.gov.co

De: Dirección de Contratación <contratos@sdmujer.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de abril de 2022 5:59
Para: Maria Ana Doris Moncada Fajardo <mmoncada@sdmujer.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Cesión Contrato de Arrendamiento 785-2022 CIOM San Cristobal

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría de la Mujer
Dirección de Contratación
Tel: (571) 316 9001 Ext. 1022
www.sdmujer.gov.co

De: José Alberto Higuera Alfonso <jhiguera@sdmujer.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 9:16 p. m.

Para: Dirección de Contratación <contratos@sdmujer.gov.co>
Cc: Luis Guillermo Flechas Salcedo <lflechas@sdmujer.gov.co>; Ana Rocío Murcia Gómez <amurcia@sdmujer.gov.co>; Blanca Lucero Cuervo Pérez <bcuervo@sdmujer.gov.co>; Diego Fernando Rosero Altamar <drosero@sdmujer.gov.co>
Asunto: Solicitud Cesión Contrato de Arrendamiento 785-2022 CIOM San Cristobal

Dr. Luis Guillermo

Reciba un cordial saludo, en archivo adjunto envío la solicitud de cesión del Contrato de Arrendamiento 785-2022 CIOM San Cristobal y los documentos de soporte de la misma, incluida la solicitud del contratista debidamente suscrita.

Agradecemos mucho su colaboración en el presente asunto.

Cordialmente,

José Alberto Higuera Alfonso

_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."
_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."
_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."
_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."
_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."
_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia,

descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Memorando y solicitud cesión contrato No. 785 de 2022 CIOM San Cristobal

José Alberto Higuera Alfonso <jhiguera@sdmujer.gov.co>

Vie 29/04/2022 13:22

Para: Ana Rocío Murcia Gómez <amurcia@sdmujer.gov.co>

CC: Diego Fernando Rosero Altamar <drosero@sdmujer.gov.co>;Blanca Lucero Cuervo Pérez <bcuervo@sdmujer.gov.co>

Ana Rocío buen en archivo adjunto envío para verificación y firma, el memorando y la solicitud de cesión del contrato No. 785 de 2022 CIOM San Cristobal.

Una vez se cuente con los documentos del contratista se procede a radicar en Contratos.

Cordialmente,

José Alberto Higuera Alfonso

Solicitud Cesión Contrato de Arrendamiento 785-2022 CIOM San Cristobal

José Alberto Higuera Alfonso <jhiguera@sdmujer.gov.co>

Vie 29/04/2022 16:12

Para: Leidy Yohana Torres Barrera <lytorres@sdmujer.gov.co>

CC: Lucia Clemencia Ramirez Rodriguez <lcramirez@sdmujer.gov.co>;Ana Rocío Murcia Gómez <amurcia@sdmujer.gov.co>;Blanca Lucero Cuervo Pérez <bcuervo@sdmujer.gov.co>;Diego Fernando Rosero Altamar <drosero@sdmujer.gov.co>;Luis Guillermo Flechas Salcedo <lflechas@sdmujer.gov.co>

2 archivos adjuntos (23 MB)

Archivo No. 1 Documentos de la entidad.pdf; Archivo No. 2 Documentos del contratista- cesionario.pdf;

Leidy Yohana buena tarde

Recibe un cordial saludo, en archivo adjunto envío los Archivos No. 1 documentos de la entidad y No. 2 documentos del contratista-cesionario; correspondientes a la solicitud de cesión del Contrato de Arrendamiento 785-2022 CIOM San Cristobal, los cuales contienen los documentos de soporte de la misma, incluida la solicitud del contratista debidamente suscrita.

Agradecemos mucho su colaboración en el presente asunto.

Cordialmente,

José Alberto Higuera Alfonso

RE: PROCESO APOYO LOGISTICO

José Alberto Higuera Alfonso <jhiguera@sdmujer.gov.co>

Mar 12/04/2022 10:51

Para: Nancy Luz Mar Moya Ramirez <nmoya@sdmujer.gov.co>;Diego Hernando Rivera Ruiz <drivera@sdmujer.gov.co>;Natalia Naranjo Rojas <nnaranjo@sdmujer.gov.co>

CC: María del Pilar Nuñez Vega <mnunez@sdmujer.gov.co>;Luis Guillermo Flechas Salcedo <lflechas@sdmujer.gov.co>

Compañeros buen día, de acuerdo a lo conversado envío para su valoración, el pliego con la causal de rechazo respecto de no ofrecer o registrar los costos administrativos; igualmente adjunto el formato obligatorio respecto del mismo tema de porcentaje de gastos administrativos para los contratos *intuitu personae.*

Cordialmente,

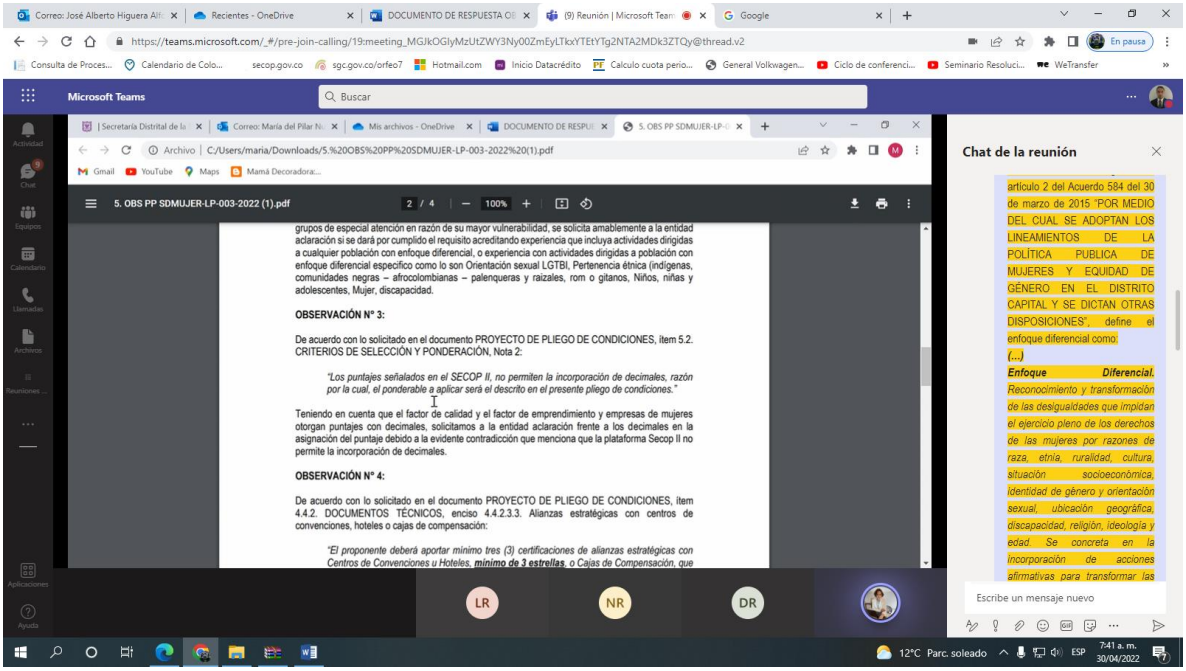
José Alberto Higuera Alfonso

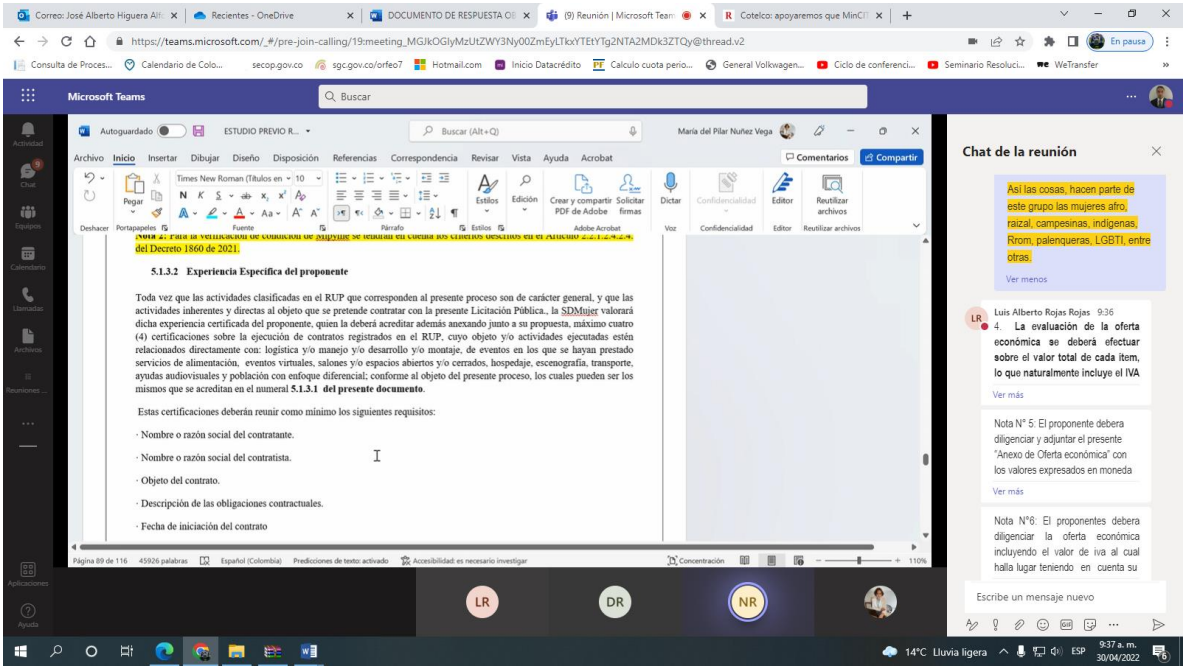
De: Nancy Luz Mar Moya Ramirez <nmoya@sdmujer.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de abril de 2022 19:25
Para: Diego Hernando Rivera Ruiz <drivera@sdmujer.gov.co>; Natalia Naranjo Rojas <nnaranjo@sdmujer.gov.co>
Cc: María del Pilar Nuñez Vega <mnunez@sdmujer.gov.co>; Luis Guillermo Flechas Salcedo <lflechas@sdmujer.gov.co>; José Alberto Higuera Alfonso <jhiguera@sdmujer.gov.co>
Asunto: PROCESO APOYO LOGISTICO

Buenas noches doctores.
Para su revisión y análisis, remito soportes precontractuales del proceso de apoyo logístico, para publicar el día de mañana.

_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

30-04-2022 revisión respuesta observaciones proyecto de pliego SDMUJER-LP-003-2022 – OPERADOR LOGISTICO





30-04-2022 revisión respuesta observaciones proyecto de pliego SDMUJER-LP-003-2022 – OPERADOR LOGISTICO

